

**INFORME TÉCNICO**

Fecha: 27/08/2019

DE:**SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y
ESCENA URBANA****A:****COORDINACIÓN DEL DISTRITO**

ASUNTO: Informe sobre instalación de toldo corredero en pérgolas del parque Enrique Herreros.

Atendiendo a lo solicitado por la Coordinadora del Distrito de Chamberí, con respecto al Proyecto de Inversión **ID. 11986/2018 TOLDO CORREDERO EN PÉRGOLAS DE ENRIQUE HERREROS**, este Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana **informa** lo siguiente:

- Se ha consultado al Departamento de Homologaciones acerca de las pérgolas homologadas por el Ayuntamiento de Madrid para su instalación en parques.
- En respuesta, se ha recibido nota interior del Departamento de Homologaciones (que se adjunta) en la que se nos informa que sólo existen dos modelos de pérgolas homologadas por el Ayuntamiento de Madrid, ninguna de los cuales se corresponde con un toldo corredero.
- A la vista de dicha nota interior, y dado que conforme al artículo 11 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano del Ayuntamiento de Madrid, "Todo el mobiliario urbano que se vaya a instalar en la vía pública deberá corresponder a modelos previamente homologados o singularizados por el Ayuntamiento de Madrid", desde el punto de vista técnico **se considera inviable** llevar a cabo la propuesta recibida en el proceso de presupuestos participativos.

En Madrid, a 27 de agosto de 2019.

Técnico/a del Servicio de Medio Ambiente y
Escena Urbana:

Fdo.: Ma Ángeles García Ortiz